

RESOLUCION DIRECTORAL N° 41 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

PAITA,

30 MAR 2017

Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica Externa y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones del E.S. II - 1 Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

SE RESUELVE:

Primero: Reconocer a favor de la trabajadora **PUESCAS GRANDA LOURDES**, identificado con DNI. 40496438, contratado bajo el régimen de contratación D.L. 1057, en el cargo de Técnica de Enfermería, el pago de Vacaciones trucas por el monto de **S/. 2900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES)**.

Segundo: Disponer a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento Estratégico realizar los actos administrativos a fin de que se cumpla con pagar la compensación económica reconocida.

Tercero: Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
Dr. Arturo Alanique Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
C.O. SALUD PUBLICA M00340

